SOLICITUD DE OFERTA

Santiago de Cali, enero de 2026

Señor
JAVIER JOSE LUQUE NAVARRO
Representante Legal
CLINIMAGENES S.A.S
Cra 33 N° 24-06
Pbx. 3147898078
Email: ccontabilidadclinimagenes@gmail.com

Asunto: SOLICITUD DE OFERTA

De manera atenta me permito informarle que La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**,pretende celebrar: SERVICIOS PROFESIONALES DE LECTURA Y DIAGNOSTICO DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS, MAMOGRAFIA Y CONSULTA Y DESCARGA DE IMÁGENES EN EL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO E IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, el documento anexo contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, ubicada en la Calle 72U No. 28F – 00 barrio el Poblado II, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pma 4:00 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyectó Aspectos Jurídicos: Hellen Dayanna Gonzalez. Profesional Agremiada
Revisó: Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

SERVICIOS PROFESIONALES DE LECTURA Y DIAGNOSTICO DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS, MAMOGRAFIA Y CONSULTA Y DESCARGA DE IMÁGENES EN EL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO E IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.

SANTIAGO DE CALI, ENERO DE 2026

SOLICITUD DE OFERTA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

SERVICIOS PROFESIONALES DE LECTURA Y DIAGNOSTICO DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS, MAMOGRAFIA Y CONSULTA Y DESCARGA DE IMÁGENES EN EL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO E IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

La Red de Salud del Oriente E.S.E. requiere contratar la prestación de servicios profesionales de radiología para realizar la lectura e interpretación de los estudios de radiología convencional, digital y mamografía en los siguientes términos:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	OPORTUIDAD DE LECTURA	VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES
RADIOGRAFIA USUARIOS DE URGENCIAS	4 HORAS	INMEDIATO
RADIOGRAFIA USUARIOS DE HOSPITALIZACION	6 HORAS	INMEDIATO
RADIOGRAFIA USUARIOS DE CONSULTA EXTERNA	24 HORAS	INMEDIATO
MAMOGRAFIA BILATERAL	36 HORAS	INMEDIATO

TARIFA PROPUESTA

TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR DE LECTURA
RADIOGRAFIA USUARIOS DE CONSULTA EXTERNA	$ 8.000
MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 25.800

Con respecto al análisis técnico es preciso indicar que el servicio requerido es la prestación de servicios profesionales de radiología para realizar la lectura e interpretación de los estudios de radiología convencional y digital y mamografía, tomadas en las áreas de rayos x y mamografías del hospital Carlos Holmes Trujillo, IPS adscritas a la red de salud del Oriente E.S.E.

NOTA: Para todos sin excepción se les exige, tener póliza de responsabilidad civil profesional debidamente constituida y vigente, pólizas, que deberán ser entregadas a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**

Adicional a esto se contrató sistema de almacenamiento (RIX - PACS) para visualización, almacenamiento, control de datos y estadísticas de imágenes diagnósticas, realizadas en el Hospital Carlos Holmes Trujillo e IPS adscritas a la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales: **1)** Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato. **2)** Atender en forma permanente la dirección del presente contrato. **3)** Ejecutar el presente contrato dentro de los mejores criterios de calidad. **4)** Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del presente contrato. **5)** Participar en las reuniones que la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento del presente contrato. **6)** Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato e implementar los correctivos a que haya lugar. **7)** Prestar el servicio contratado de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia y protocolos definidos por el **CONTRATANTE. 8)** Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la entidad **CONTRATANTE** a través del supervisor del presente contrato, para llevar el debido control y seguimiento de este. **9)** Cumplir con las obligaciones de carácter colectivo

adquiridas con los afiliados participes a su cargo, si lo tiene. **10)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le corresponde. **11)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. **12)** Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad **CONTRATANTE. 13)** Mantener comunicación constante con el **CONTRATANTE** y/o el supervisor del presente contrato en pro de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado. **14)** Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato, que solicite el supervisor de este. **15)** Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y a lo establecido en el presente contrato. **16)** Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus obligaciones dentro y fuera de la institución. **17)** Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes. **18)** Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1) Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
2) Atender en forma permanente la dirección del presente contrato.
3) Ejecutar el presente contrato dentro de los mejores criterios de calidad.
4) Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del presente contrato.
5) Participar en las reuniones que la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento del presente contrato.
6) Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato e implementar los correctivos a que haya lugar.
7) Remitir a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, supervisor del contrato hojas de vida de los profesionales que van a prestar los servicios en la entidad.
8) Realizar la lectura e interpretación de las imágenes de los estudios radiológicos, y mamografías enviadas por parte de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.**
9) Prestar los servicios profesionales de lectura y diagnóstico de estudios radiológicos y mamografía digital de lunes a viernes.
10) Designar un coordinador médico del servicio, el cual será el enlace entre la subdirección de Imágenes Diagnósticas y el director Operativo de Servicios de Salud durante el desarrollo del contrato
11) Ajustarse a las actualizaciones y normas relacionadas con la prestación de los servicios de salud que emita el Ministerio de Salud y Protección Social.
12) Generar los informes de interpretación de resultados de manera oportuna y confiable de acuerdo a la propuesta presentada.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	OPORTUIDAD DE LECTURA	VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES
RADIOGRAFIA USUARIOS DE URGENCIAS	4 HORAS	INMEDIATO
RADIOGRAFIA USUARIOS DE HOSPITALIZACION	6 HORAS	INMEDIATO
RADIOGRAFIA USUARIOS DE CONSULTA EXTERNA	24 HORAS	INMEDIATO
MAMOGRAFIA BILATERAL	36 HORAS	INMEDIATO

13) Presentar al momento de suscribir el presente contrato, la **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL** del radiólogo que ejecutara el presente contrato, con la cual ampara cualquier eventual daño y perjuicios que se puedan causar a terceros. Parágrafo: El contratista debe conservar la **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL** vigente durante el término de duración del presente contrato.
14) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del Contrato de Prestación Servicio que solicite el supervisor asignado por el **CONTRATANTE.**
15) Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE**

para el control y seguimiento del contrato que solicite a través de la supervisión.

16) Garantizar la seguridad y protección de los datos de los pacientes y tendrá responsabilidad de perdida de datos de los mismos.

17) Garantizar el acceso continuo y sin restricciones durante toda la ejecución del contrato.

18) Garantizar la exportación y generación de estadísticas del sistema de almacenamiento (RIS - PACS).

19) Garantizar actualización constantes del sistema de almacenamiento (RIS - PACS).

20) Definir y notificar de manera anticipada los manteniendo e interrupciones que se darán al sistema y ofrecer alternativa de envió de las lecturas de las imágenes diagnosticas realizadas en el Hospital Carlos Holmes Trujillo e IPS adscritas a **LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**

21) Garantizar una buena capacidad del almacenamiento y generar condiciones de expansión según las necesidades de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. y estas serán asumidas por el **CONTRATISTA.**

22) Garantizar Backups regulares y garantizar disponibilidad de los datos en caso de incidentes con el sistema.

23) Garantizar el almacenamiento y recuperación de las imágenes de diagnósticas realizadas en el Hospital Carlos Holmes Trujillo e IPS adscritas a **LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**

24) El **CONTRATISTA** se obliga a devolver de manera inmediata al supervisor designado por **EL CONTRATANTE**, al momento de la terminación, expiración, suspensión o no renovación del contrato, la totalidad de la información generada, conocida o custodiada durante la ejecución contractual. Dicha información, que hace parte integral de la historia clínica de los pacientes, deberá ser entregada en el medio, formato y condiciones que disponga la institución, incluyendo el suministro y asunción de los costos del medio requerido, sin que ello genere costos adicionales para **EL CONTRATANTE**, garantizando su integridad, confidencialidad y disponibilidad.

Dicha entrega deberá efectuarse de manera organizada, estructurada y debidamente identificada, garantizando la integridad, trazabilidad, accesibilidad y legibilidad de la información.

25) Garantizar soporte técnico 24/7 y tiempo de respuesta no mayor a 1 día de fallas que se puedan presentar en el sistema de almacenamiento (RIS - PACS).

26) Garantizar control de datos y estadísticas de las imágenes diagnósticas, realizadas en el Hospital Carlos Holmes Trujillo e IPS adscritas a **LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**

27) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.

28) Disponer de personal idóneo y calificado para el manejo y ejecución del presente contrato.

29) Enviar al correo institucional del área de imágenes diagnosticas del hospital Carlos Holmes Trujillo semanalmente los estudios de mamografía donde se vea refregados los valores de BIRADS 0, 3, 4, 5, ya que son solicitados por las EAPB.

30) Mantener comunicación constante con la entidad contratante por vía correo electrónico o por cualquier otro medio idóneo, en pro de garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio descrito en el objeto contractual.

31) Enviar los informes de interpretación de resultados en el formato convenido o suministrado por el **CONTRATANTE.**

32) Prestar el servicio contratado de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia y protocolos definidos por el **CONTRATANTE.**

33) Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la entidad **CONTRATANTE** a través del supervisor del presente contrato, para llevar el debido control y seguimiento de este.

34) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le corresponde

35) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse

36) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad **CONTRATANTE.**

37) Mantener comunicación constante con el **CONTRATANTE** y/o el supervisor del presente contrato en pro de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado.

38) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato, que solicite el supervisor de este.

39) Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y a lo establecido en el presente contrato.
40) Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus obligaciones dentro y fuera de la institución.
41) Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
42) Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 16 de febrero del 2026.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución tendrá lugar en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en el hospital de referencia el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No 28 F 00 barrió Poblado II y demás IPS adscritas a la Institución.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. ha estimado el valor del presupuesto oficial, por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000).** La Red de Salud del Oriente E.S.E. cancelará al contratista el valor correspondiente a costos de operación para la ejecución del objeto contratado en cuotas parciales, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, Con informe y/o Cronograma de actividades, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales. Si le corresponde y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del presente contrato de prestación de servicios.

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

7. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

8. PERFIL SOLICITADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en cuanto a la prestación de servicios a los usuarios a fin de brindar una atención integral a los mismos, requiere contratar con una Asociación o Agremiación Sindical reconocida por el Ministerio de Trabajo los servicios de apoyo para la ejecución de los procesos y subprocesos de la Red de Salud del Oriente E.S.E., que cumpla con los siguientes requisitos generales y particulares antes descrito, que debe cumplir con las siguientes características generales y particulares.

9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

10. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

En la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en su sede principal el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72U 28F 00, barrio Poblado II. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega a la secretaria de la Gerencia.

11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta enero de 2026, hasta las 04:30 p.m.

12. DOCUMENTOS

Favor anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta económica.
- Formato único de hoja de vida de la asociación y/o agremiación sindical.
- Fotocopia del registro único tributario (**RUT**) de la asociación y/o agremiación sindical. En todo caso no deberá ser mayor a treinta (30) días.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Copia del registro de inscripción del acta de constitución de la asociación y/o Agremiación Sindical ante el ministerio de trabajo y seguridad social, o certificación de existencia de la Asociación y/o Agremiación Sindical expedida por el ministerio de trabajo.
- La Asociación y/o Agremiación Sindical podrá aportar:
 - Copia del acta de fundación de conformidad con el Art. 361 del C.S.T., junto con su constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo.
 - Copia del acta de la elección de la junta directiva de conformidad con el Art. 365 del C.S.T. junto con su constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General – del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificará en el boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General – de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificará en el boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General – del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con antecedentes disciplinarios en los archivos que maneja la procuraduría general de la nación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General – de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con antecedentes disciplinarios en los archivos que maneja la procuraduría general de la nación.
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional – sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical. Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la ESE deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente. (factor de verificación). En caso de que la proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 literal D) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo. Se verificará que no presenten sanciones en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.

- Certificación, que los afiliados participes se encuentran debidamente afiliados a la asociación y/o agremiación sindical.
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales. Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), y se probará de la siguiente manera:
 - Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
 - Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Este requisito también será exigible además para los pagos.

- Manifestación por escrito donde conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades. El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
- Tener capacidad financiera para prestar los servicios requeridos por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación; para lo cual, el oferente deberá aportar los siguientes documentos en forma legible:
- Estados Financieros a diciembre de 2025 y análisis de los indicadores.
 - Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que certifica los Estados Financieros y del revisor fiscal que los dictamina, si el proponente está obligado tenerlo.

Nota: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento del perfil requerido por la ESE Oriente en el presente proceso de contratación para la adjudicación y ejecución del contrato a suscribirse y que no se indiquen de manera expresa en el presente numeral.

13. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley en materia de prestación de servicios de salud, con eficiencia, universalidad, oportunidad y solidaridad requiere de la prestación de los servicios ya enunciados, con una Asociación o Agremiación Sindical que desarrolle las siguientes actividades generales:

A. Desarrollar el objeto contractual en forma independiente, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E** no ejercerá autoridad sobre los afiliados, ni incidirá en la libertad y autonomía técnica y directiva de la empresa contratada, por lo cual no habrá relación laboral alguna con los afiliados.
B. Garantizar que los afiliados seleccionados para el desarrollo del objeto contractual cumplan con la idoneidad requerida.
C. Impulsar la consolidación de los planes y proyectos que la Empresa tiene previstos en los planes de desarrollo institucional, para que sea una Entidad rentable social y sostenible financieramente.
D. Realizar con el personal la inducción y reinducción sobre los procesos y procedimientos a ejecutar en los diferentes servicios.
E. El **CONTRATISTA** es responsable por la obligación que tiene con el personal a

través del cual apoye la ejecución de los procesos y procedimientos, de estar adecuadamente uniformado e identificado y portar permanentemente en la institución el carné que lo identifica, en calidad de Empresa contratante.

F. El **CONTRATISTA** debe garantizar que el personal que va a apoyar la ejecución de los procesos y procedimientos conozca los protocolos que se aplican en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**.
G. Constituir garantía única de seguro de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia financiera de Colombia u otro mecanismo previsto en la Legislación Civil y Comercial, que ampare los riesgos emanados del presente contrato.
H. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**.
I. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL y Pensiones.
J. Cumplir con las especificaciones generales y específicas establecidas en el perfil de los oferentes.

Atentamente,

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyectó Aspectos Jurídicos: Hellen Dayanna Gonzalez - Profesional Agremiada
Revisó: Leonardo Medina Patiño– Jefe Asesor Oficina Jurídica.